



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN CUARTA -**

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>RADICACIÓN:</b>	110013337042 <b>2023 00164</b> 00
<b>DEMANDANTE:</b>	TRANEXCO S.A.S.
<b>DEMANDADOS:</b>	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

**AUTO QUE REPROGRAMA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA  
INICIAL**

En auto de 30 de noviembre de 2023, el Despacho dispuso la reprogramación de la continuación de la audiencia inicial para el día 07 de diciembre de 2023, a las 02:30 p.m.

Notificada por estado esta providencia, la apoderada de la DIAN solicitó se fije nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial, toda vez que para la fecha indicada cuenta con permiso administrativo y su compañero a quien corresponde sustituir el mandato conferido, se encuentra en vacaciones.

Así las cosas, en garantía del derecho de defensa y contradicción, resulta procedente fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial para el día 23 de enero de 2024, a la hora de las 02:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

**RESUELVE**

**PRIMERO. REPROGRAMAR** la continuación de la audiencia inicial para el día **veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.).**

**SEGUNDO. TRÁMITES VIRTUALES.** Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso, debe ser enviada por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico: [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Es indispensable escribir en el espacio "ASUNTO" de los mensajes virtuales los 23 dígitos del proceso, pues sin esta identificación no será posible darles trámite.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

[ptabordat@dian.gov.co](mailto:ptabordat@dian.gov.co)

[rafaelramirezp.abogado@gmail.com](mailto:rafaelramirezp.abogado@gmail.com)

[comercioexterior@tranexco.net](mailto:comercioexterior@tranexco.net)

[notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

**Canales de atención:** El Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la carrera 57 N°43- 91 piso 6º; asimismo, mediante los números telefónicos (601) 3532666, extensión 73342 y 3203680137.

### **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO**  
**JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1956bc1debd792a781235f4851e36944878ee80cd4e4372f9c77b7809b831a72**

Documento generado en 06/12/2023 08:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>